



DON JAIME GALLEGO MARTINEZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 17/07/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

7º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA ASOCIADO AL "PROYECTO BÁSICO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO 2024-2025", DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Visto el expediente 005SER24, relativo al contrato de servicios de maquinaria asociado al "Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025", del Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid), y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo de la Técnico de Administración General de fecha 11 de julio de 2024 y con el visto bueno del Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 005SER24, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios de maquinaria asociado al "Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025", del Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid).

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 100.793,00 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 63908 "Otras inversiones reposición Proyecto 24-25 (Maquinaria)" según Certificado de Retención de Crédito suscrito con fecha de 03/07/2024 y Compromiso de Dotación de Crédito suscrito por el Concejal-Delegado de Hacienda con fecha de 05/07/2024, obrantes en el expediente.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de maquinaria asociado al "Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025", del Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid).

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Servicios Municipales y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navacarnero en la fecha que consta al margen del presente del documento

Vº.Bº.
El Alcalde-Presidente
(firmado digitalmente)